

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 07.11.01  
SECRETARIA DE AGRAVIA  
ANEXO  
COMISION DE LA NACION  
DE LA NACION

*Procuración General de la Nación*

**Resolución PGN 93/01.-**

Buenos Aires, 07 de noviembre de 2001.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por el Subscrito en su Resolución PGN 79/01 de fecha 28 de septiembre de 2001;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el punto resolutivo quinto del precitado marco reglamentario consigna erróneamente que los doctores Rafecas e Iglesias han sido designados para cumplir funciones en la Secretaría Letrada de la "Unidad Fiscal del Barrio de la Boca" cuando, en realidad, la expresión apropiada que no generaría confusión alguna -desde el punto de vista de la administración y gestión de recursos humanos- es la de asignación de funciones;

Que en el marco actual de reducción presupuestaria podría interpretarse que esas designaciones han generado vacantes en los cargos y funciones que, efectivamente, poseen en forma efectiva en la planta del Ministerio Público Fiscal, circunstancia que en los presentes actuados no se verifica;

Por todo ello,

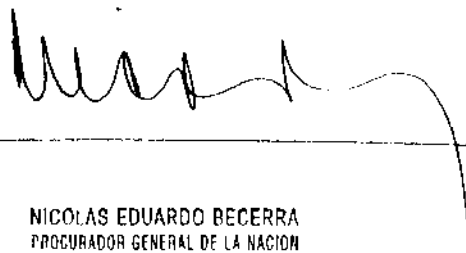
**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

I.-RECTIFICAR, parcialmente, el punto resolutivo V de la Resolución PGN 79/01 de fecha 28 de septiembre de 2001 y, en consecuencia, ACLARAR que tanto al Dr. Daniel Eduardo RAFECAS, actual Subdirector General de la UFITCO, como al Dr. Ernesto Emilio IGLESIAS, actual Secretario de Primera Instancia de la Fiscalía General de Superintendencia de la Procuración General de la Nación, se les ha asignado funciones en la Oficina del Ministerio Público Fiscal del Barrio de la Boca.

II.-PRECISAR que las referidas asignaciones de funciones en el punto precedente no generan derecho a cobro suplementario alguno sobre el haber correspondiente a sus cargos efectivos.

III.-Protocolícese, rectifíquense los registros respectivos y, fecho, archívese.



NICOLAS EDUARDO BECERRA  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION